

Resolución 123 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante ticket N° 12747 la Dirección de Mantenimiento solicita que se realice la compra de distintos materiales de eléctricos para adecuar sectores del edificio del IMTVHS;
- Que el día 23 de abril de 2026, el Directorio del IMTVHS autoriza a realizar la compra de los materiales solicitados;
- Que se solicitaron presupuestos a las firmas Felemax, Todo Luz y Centro Eléctrico Bariloche;
- Que a la hora de comparar las distintas cotizaciones recibidas y disponibilidad de los elementos, se opta por realizar la compra en la firma Centro Eléctrico Bariloche SRL (CUIT 30-71497485-4) por la suma total de \$ 161.061,48 (pesos ciento sesenta y un mil sesenta y uno con 48/100), según factura B N° 0003-00007691, en concepto de materiales de electricidad;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Centro Eléctrico Bariloche SRL (CUIT 30-71497485-4) por la suma total de \$ 161.061,48 (pesos ciento sesenta y un mil sesenta y uno con 48/100), según factura B N° 0003-00007691, en concepto de materiales de electricidad.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 11000061211.

ARTÍCULO 3º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 28/04/2026